

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.**  
**AYUNTAMIENTO**  
**PLENO EL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL**

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 12'00 horas del día **DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Carmen López Núñez, D<sup>a</sup> Josefa López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Eslava Nieto, D<sup>a</sup> Dolores Camacho Infantes, D. Santiago Recio Blanco, D. Juan Manuel González Asencio, D<sup>a</sup> María José Rodríguez Gavira, D. José Luis Balboa Gómez, D. Manuel Peña Bonilla, D. Francisco Ortiz Moreno, D. Agustín Guisado del Moral, D<sup>a</sup> María del Mar Carrera Caro, D<sup>a</sup> Antonia María Macías Gallego y D. Antonio Fernández Acosta, así como la Sr<sup>a</sup>. Interventora de Fondos Accidental D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Reyes Méndez Domínguez, asistidos del Sr. Secretario General Accidental de la Corporación, D. Manuel García Tejada, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en primera convocatoria.

No asisten los Concejales D. Francisco Avila Rivas, D<sup>a</sup> Encarnación María Milla González, D. Damián López Ruiz, D. José Manuel Espigares García y D. Luis Javier Talavera Torres.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO.- PRORROGA PARA EL CURSO 2.000/2.001 DEL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE EL ANTERIOR INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA PARA LA ATENCION EN REGIMEN DE GUARDERIA INFANTIL.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la Cláusula Adicional de prórroga para el Curso 2.000/2.001 del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 1 de Octubre de 1.995 entre el anterior Instituto Andaluz de Servicios Sociales y el Excmo. Ayuntamiento de Carmona para la atención en régimen de Guardería Infantil “Amapola”, de hasta un máximo de 125 niños de la población infantil de Carmona y zonas limítrofes durante el periodo comprendido entre el 1 de Septiembre de 2.000 y el 30 de Junio de 2.001, ascendiendo el importe de la prórroga a 10.455.000 pesetas para el año 2.000 y 15.700.000 pesetas para el año 2.001.

La Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales, PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la Cláusula Adicional de prórroga del Convenio de Colaboración precitado, en sus justos y estrictos términos como antecede.
- 2.- Instar a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales para que se extienda la subvención a conceder anualmente para la atención de Guardería Infantil “Amapola”, hasta un máximo de 140 niños, así como para que se notifique a este Excmo. Ayuntamiento autorización para tal capacidad.
- 3.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.
- 4.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales a los efectos prácticos de su ejecución.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Delegada Municipal del Area de Bienestar Social **D<sup>a</sup> Josefa López Núñez** explicando la prórroga para el Curso 2.000/2.001 del Convenio de Colaboración mencionado; así como, para hacer constar que se están llevando a cabo gestiones con la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, al objeto de que la subvención a conceder, se extienda hasta 140 niños de la población infantil de Carmona y zonas limítrofes.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal Socialista **D. José Luis Balboa Gómez** manifestando que sería conveniente que se requiera a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales para que se extienda la subvención no sólo a 125 niños como, en la actualidad, se concede, sino hasta 150; así como instar a dicho Organismo Autónomo para que se notifique expresamente su conformidad para la ocupación de la Guardería con 150 niños.

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 12'15 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-